



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 102-22  
EXPEDIENTE N° 6755/21  
Salta, 07 MAR 2022

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Daniela Rocío AREPIA, D.N.I. N° 38.739.498, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Optativa (Balance Social) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura Seminario Responsabilidad Social, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente” y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la profesora Patricia Alejandra NAYAR a fojas 7 aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 11 y 12, mediante despacho N°25/2022, el informe de la docente antes mencionada.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Daniela Rocío AREPIA, D.N.I. N° 38.739.498, L.U. N° 524527, **reconocimiento parcial** de la asignatura Optativa (Balance Social): nota 9 (nueve), fecha 03/12/21, libro 10F, folio 1, acta 0152, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de esta Universidad, según consta en el Estado Curricular que obra a fojas 3 y 4 del Expediente de referencia, por la asignatura Seminario Responsabilidad Social, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, debiendo rendir las Unidades: III y IV, del programa aprobado por Res. DECECO N° 645/21, para obtener reconocimiento total.



Universidad Nacional de Salta

102-22



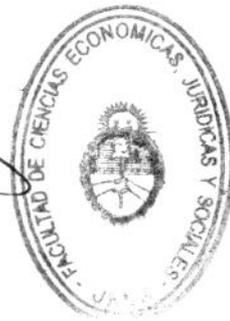
Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 128/21.

**ARTICULO 3º.- HÁGASE** saber a la alumna Daniela Rocío AREPIA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.